CONTRATO N° 92 – ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y LA EMPRESA JACK FACK SRL EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2012-2013 - ADQUISICION DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL POR SBE – ID 244.365

Entre el Instituto Nacional del Cáncer domiciliado en la Ruta N° 2 Km 23 ½ - Ramal Areguá de la ciudad de Capiatá – República del Paraguay, representado para este acto por **DR. EMIGDIO IDOYAGA ZÁRATE**, Director General con Cédula de Identidad N° **421.552**, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK SRL.** Con R.U.C. **80003631-0** domiciliada en la calle GOMEZ DE CASTRO 238 C/GUIDO SPANO representada para este acto por el **DR. HUGO CODAS THOMPSON** con Cédula de Identidad N° 218.310 y la Sra. **FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS HOMPSON**, con cedula de Identidad N° 308.532., denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL POR SBE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de bienes cuyas características y cantidades se describen en el Cuadro de Adjudicación que forma parte del presente contrato y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de llamado de referencia y que se adjuntan al Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Adjudicación que forma parte del presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 – "Adquisiciones de Maquinarias Equipos y Herramientas en General", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, hasta la suma de 3.000.000.000

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK

JACK FACK S.R.L.

guaraníes (Gs. tres mil millones) y 3.875.000.000 guaraníes (Gs. Tres mil ochochicientos setenta y cinco millones. Cargo al presupuesto general de la Nación Para el ejercicio Fiscal 2013 previa aprobación presupuestaria. Llamado PLURIANUAL.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°***244.365.***----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 05/12, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer, según Resolución D.G. N° 33/12. La adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. N°1451/2012**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente Contrato, el monto total a pagar es de Gs. **6.875.000.000**(Guaraníes "Seis mil ochocientos setenta y cinco millones" incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto que derive la contratación.----------

EMPRESA ADJUDICADA						JACK FACK SRL - 80003631-0					
Item	**Códigos de Catálogos**	**Presentación**	**RESUMEN DE DESCRIPCION**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Solicitada**	**PRECIO OFERTADO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**MODELO**	**TOTAL**	**% DE VARIACION**
1	42202702-001	ACELERADOR LINEAL PARA RADIOTERAPIA	Acelerador Lineal con haces de fotones y electrones, con colimador multihojas, tablero de fibra de	Unidad	1	6.875.000.000	VARIAN MEDICAL SYSTEMS	USA	CLINAC CX	6.875.000.000	-8

Dr. Hugo Cidas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK

JACK FACK S.R.L.

CONTRATO Nº 92 – ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y LA EMPRESA JACK FACK SRL EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2012-2013 - ADQUISICION DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL POR SBE – ID 244.365

			carbono y sistema de planificación. Según Seccion 3 del PBC								
										total	**6.875.000.000**

La empresa se compromete en designar a un técnico calificado y certificado, el mismo estará a disposición los 365 días del año, las 24 horas del día. Para lo cual la empresa asignara una línea telefónica de enlace entre el Instituto Nacional del Cáncer y la Empresa. La misma será formalizada por nota en 2 (dos) días a la firma del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO REGIONAL S.A. CTA. CTE Nº 1117432.**----------

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente a su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2013.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK

JACK FACK S.R.L

CONTRATO N° 92 – ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y LA EMPRESA JACK FACK SRL EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2012-2013 - ADQUISICION DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL POR SBE – ID 244.365

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre del 2012.----------

POR EL ***INSTITUTO DEL CANCER., DR. EMIGDIO IDOYAGA ZÁRATE****, Director General con Cédula de Identidad N°* **421.552.**----------

POR LA FIRMA ***JACK FACK SRL.*** *Con R.U.C.* ***80003631-0****, el* ***DR. HUGO CODAS THOMPSON*** *con Cédula de Identidad N°* ***218.310.***----------

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK

POR LA FIRMA ***JACK FACK SRL.*** *Con R.U.C.* ***80003631-0****, la Sra.* ***FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS HOMPSON****, con cedula de Identidad N°* ***308.532.***---------

JACK FACK S.R.L.